

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0321-2024

MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2024-0009, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS ESCOLARES PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, BÁSICO Y SECUNDARIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS, DURANTE LOS PERIODOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027, DIRIGIDO A EMPRESAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los distinguidos señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Directora Jurídica (Interina) y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Julia Feliz Peña**, Encargada de Acceso a la Información (Interina). Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer, decidir y aprobar si procede, la propuesta de 1era. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2024-0009**, para la **Adquisición de cuadernos escolares para su distribución a los estudiantes del nivel inicial, básico y secundario de los centros educativos públicos del país, durante los periodos escolares 2025-2026 y 2026-2027, dirigido a empresas de fabricación nacional, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

Inmediatamente, el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, inició la reunión a los fines de abordar con los miembros del comité la posibilidad de realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia antes mencionados, tras tomar en consideración algunas de las inquietudes y observaciones planteadas por los oferentes, de modo que la referida enmienda pueda ser realizada en tiempo oportuno.

En ese sentido, tomó la palabra la encargada de la División de Licitaciones, en representación de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución, y procedió a indicar que, en virtud de las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas por los manifestantes de interés del proceso; la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INABIE, ha sometido al Comité la siguiente propuesta de modificación al Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

1. Se Modifica el numeral 3 de la SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO en su apartado de especificaciones técnicas, en su punto 2.1 “Vista general del diseño para cuadernos de básica” comprendida en la página 07 del pliego, en lo que respecta a Ficha técnica Cuaderno Escolar.

2.1 Vista general del diseño para cuadernos de básica

Modelo no. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUADERNO BÁSICA

PORTADA Y
CONTRAPORTADA



INTERIOR



Modelo no. 2

CUADERNO BÁSICA

PORTADA Y
CONTRAPORTADA



INTERIOR



Debiendo ser:

2.1 Vista general del diseño para cuadernos de básica

Modelo no. 1

CUADERNO BÁSICA

PORTADA Y
CONTRAPORTADA



INTERIOR



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Modelo no. 2

CUADERNO BÁSICA



INTERIOR



2. Se Modifica el numeral 3 de la **SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO** en su apartado de especificaciones técnicas de los Bienes a Adquirir, en el punto 2.2 “Vista general del diseño para cuadernos de inicial” comprendida en la página 08 del pliego, en lo que respecta a Ficha técnica Cuaderno Escolar.

2.2 Vista general del diseño para cuadernos de inicial

CUADERNO NIVEL INICIAL



INTERIOR



Debiendo ser:

2.2 Vista general del diseño para cuadernos de inicial

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



3. Se modifica el numeral 7. Cronograma de Entrega.

Los bienes y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Cronograma de entregas de cuadernos					
Año	Mes	Cuadernos en blanco	Porcentaje	Cuadernos con rayas	Porcentaje
2025	Enero	0	0.00%	673,419	10.01%
	Febrero	0	0.00%	673,419	10.01%
	Marzo	0	0.00%	673,419	10.01%
	Abril	0	0.00%	673,419	10.01%
	Mayo	0	0.00%	673,419	10.01%
	Junio	0	0.00%	673,419	10.01%
	Julio	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Agosto	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Septiembre	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Octubre	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Noviembre	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Diciembre	9,261	16.67%	448,348	6.66%
	Total		55,566	100%	6,730,602
2026	Enero	9,261	16.67%	448,348	16.67%
	Febrero	9,261	16.67%	448,348	16.67%
	Marzo	9,261	16.67%	448,348	16.67%
	Abril	9,261	16.67%	448,348	16.67%
	Mayo	9,261	16.67%	448,348	16.67%
	Junio	9,260	16.67%	448,343	16.67%
	Total		55,565	100%	2,690,083

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Debiendo ser:

Cronograma de entregas de cuadernos				
Mes	Cuadernos en blanco	%	Cuadernos con rayas	%
1	0	0.00%	673,419	7.15%
2	0	0.00%	673,419	7.15%
3	0	0.00%	673,419	7.15%
4	0	0.00%	673,419	7.15%
5	0	0.00%	673,419	7.15%
6	0	0.00%	673,419	7.15%
7	9,261	8.33%	448,348	4.76%
8	9,261	8.33%	448,348	4.76%
9	9,261	8.33%	448,348	4.76%
10	9,261	8.33%	448,348	4.76%
11	9,261	8.33%	448,348	4.76%
12	9,261	8.33%	448,348	4.76%
13	9,261	8.33%	448,348	4.76%
14	9,261	8.33%	448,348	4.76%
15	9,261	8.33%	448,348	4.76%
16	9,261	8.33%	448,348	4.76%
17	9,261	8.33%	448,348	4.76%
18	9,260	8.33%	448,343	4.76%
Total	111,131	100%	9,420,685	100%

Nota:

1. Cada oferente aplicará la proporcionalidad de entrega por mes en función de la cantidad adjudicada producto de la capacidad instalada de cada empresa.

2. Sin perjuicio del cronograma de entrega establecido, el INABIE se reserva el derecho de requerir la entrega de la mercancía en el momento en que tenga las condiciones para la recepción de esta, sin que esto conlleve un costo adicional por almacenamiento de los bienes adquiridos. En vista de lo anterior, el riesgo sobre la integridad y condiciones de los bienes se transferirá al INABIE cuando este efectivamente haya recibido los bienes en su almacén.

4. Se Modifica la sección 2.2 en su apartado 8 “Cronograma de actividades” comprendida en la página 10 del pliego.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Lunes 26 y Martes 27 de agosto del 2024. Disponibilidad del pliego: miércoles 28 de agosto de 2024.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 19 de septiembre de 2024 hasta las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 02 de octubre de 2024 hasta las 09:00 a.m.
4. Entrega de MUESTRAS y Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Viernes 11 de octubre de 2024 a las 04:30 p.m.
5. Apertura de Ofertas Técnicas	Martes 15 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Miércoles 16 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
7. Informe Preliminar Evaluación de Ofertas Técnicas.	Lunes 21 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 22 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Ponderación y evaluación de Subsanaciones.	Martes 29 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
10. Notificación de Informe Definitivo y Calificación para Apertura Oferta Económica.	Martes 05 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 07 de noviembre de 2024 a las 09:00 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Viernes 08 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanaciones.	Martes 12 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	Jueves 14 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	Viernes 15 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
15. Acto de Adjudicación.	Jueves 21 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
16. Notificación de Adjudicación.	Viernes 22 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
18. Suscripción del Contrato.	Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Martes 31 diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.

Debiendo ser:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Lunes 26 y Martes 27 de agosto del 2024. Disponibilidad del pliego: miércoles 28 de agosto de 2024.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 19 de septiembre de 2024 hasta las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 02 de octubre de 2024 hasta las 09:00 a.m.
4. Entrega de MUESTRAS y Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Viernes 11 de octubre de 2024 a las 04:30 p.m.
5. Apertura de Ofertas Técnicas	Martes 15 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Miércoles 16 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
7. Informe Preliminar Evaluación de Ofertas Técnicas.	Lunes 21 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 22 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
9. Notificación de hallazgos	Viernes 25 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
10. Ponderación y evaluación de Subsanaciones.	Martes 29 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.
11. Notificación de Informe Definitivo y Calificación para Apertura Oferta Económica.	Martes 05 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 07 de noviembre de 2024 a las 09:00 a.m.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Viernes 08 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanaciones.	Martes 12 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	Jueves 14 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	Viernes 15 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
17. Acto de Adjudicación.	Jueves 21 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
18. Notificación de Adjudicación.	Viernes 22 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
20. Suscripción del Contrato.	Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.
21. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Martes 31 diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.

5. Se modifica la sección 9.1, sobre los casos que “no se consideran incidencias” comprendido en la página 15 del pliego, en lo que respecta a las Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.

No se consideran incidencias:

1. No contar con la actividad comercial (rubro) objeto del presente proceso en el RPE.
2. No estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.
3. Alegar que el INABIE le dio una facilidad exclusiva por tratarse de un excelente proveedor o por tener la mejor cocina.
4. Haber cargado la oferta cerca de la hora de cierre de la recepción y luego alegar que no pudo terminar en tiempo oportuno.

Debiendo ser:

No se consideran incidencias:

1. No contar con la actividad comercial (rubro) objeto del presente proceso en el RPE.
2. No estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.
3. Alegar que el INABIE le dio una facilidad exclusiva por tratarse de un excelente proveedor.
4. Haber cargado la oferta cerca de la hora de cierre de la recepción y luego alegar que no pudo terminar en tiempo oportuno.

6. Se Modifica la sección 11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A” en su apartado 11.1.2 Documentación Técnica, comprendida en la página 17 del pliego.

- 1) Oferta Técnica. En este documento el oferente debe detallar las cantidades a ofertar en el proceso. **(NO SUBSANABLE)**
- 2) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056). **(NO SUBSANABLE)**.
- 3) Certificado de Registro Industrial emitido por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) vigente. **(SUBSANABLE)**.
- 4) Mínimo Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado. **(SUBSANABLE)**.

Debiendo ser:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Oferta Técnica. En este documento el oferente debe detallar las cantidades a ofertar en el proceso. **(NO SUBSANABLE)**
2. Formulario de Capacidad Instalada debidamente lleno, firmado y sellado. Nota: El incumplimiento en cualquiera de los requerimientos de este formulario, descalifica automáticamente al oferente. **(NO SUBSANABLE)**.
3. Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada: a) Frontales que muestren el letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; 3) Equipos de producción **(SUBSANABLE)**.
4. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**. **(NO SUBSANABLE)**.
5. Certificado de Registro Industrial emitido por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) vigente. **(SUBSANABLE)**.
6. Mínimo Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado. **(SUBSANABLE)**.

7. Se Modifica la sección 11.2 Contenido de la Oferta Económica, comprendida en la página 19 del pliego.

a) Precio de la oferta

En virtud de lo cual los oferentes no presentarán oferta económica de precio, sino que, en cambio, deberán depositar en el “Sobre A” de Oferta Técnica una Declaración Jurada de Aceptación del Precio Estándar o Único de Licitación. La Declaración Jurada debe estar con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).

Debiendo ser:

a) Precio de la oferta

En virtud de que se trata de un proceso por Precio Único o Estándar los oferentes, deberán depositar en el “Sobre A” de Oferta Técnica una Declaración Jurada de Aceptación del Precio Único o Estándar de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).

8. Se Modifica la sección 11.2 Contenido de la Oferta Económica, comprendida en la página 19 del pliego.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente por un periodo mínimo de **un (1) año** contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas y **que cumpla con las siguientes características:**

- 1) **Póliza o Garantía Bancaria** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. En caso de ser una póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana. Si se trata de garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La vigencia no deberá ser menor a **un (1) año** a partir de la fecha de presentación de las ofertas
- 6) Descripción y referencia del proceso en el que se presenta la oferta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7) El asegurado debe ser el oferente participante

Debiendo ser:

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta el **18 de octubre del 2025** contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas y **que cumpla con las siguientes características:**

- 1) Póliza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. En caso de ser una póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana. Si se trata de garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La vigencia no deberá ser menor a la fecha de **18 de octubre del 2025**.
- 6) Descripción y referencia del proceso en el que se presenta la oferta.
- 7) El asegurado debe ser el oferente participante

9. Se modifica el párrafo I del numeral 11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **una [1]** fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **(NO SUBSANABLE)**

Debiendo ser:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) o Cotización, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **una [1]** fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **(NO SUBSANABLE)**

10. Se modifica la sección 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica en su apartado Metodología para evaluación de las muestras.

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE en cada uno de los aspectos descritos en el presente pliego en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Muestras		
Ítem	Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cuadernos de Básica	Cuadernos de Hojas Rayadas, calibre bond 18, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro.	
Cuadernos de Inicial	Cuadernos de Hojas en Blanco para dibujo, calibre bond 18, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro.	

Debiendo ser:

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio **CUMPLE/ NO CUMPLE** en cada uno de los aspectos descritos en el presente pliego en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Muestras		
Ítem	Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
Cuadernos de Básica	Cuadernos de Hojas Rayadas, calibre bond de 56 gramos, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro.	
Cuadernos de Inicial	Cuadernos de Hojas en Blanco para dibujo, calibre bond de 56 gramos, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro.	

11. Se modifica la sección 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica en su apartado Metodología para evaluar en las visitas técnicas de validación.

Para la evaluación de la capacidad instalada presentadas por los Oferentes, la Entidad Contratante tomará en cuenta los requerimientos mínimos establecidos para poder suplir las cantidades. En este sentido, continuamos con la evaluación de las visitas técnicas a los oferentes participantes:

Evaluación de visitas técnicas		
No.	Descripción	Cumple/ No Cumple
1	La dirección visitada coincide con la presentada por la empresa en los formularios destinados	
2	El taller se encuentra en operaciones	
3	El Oferente fabrica el bien a comprar	
4	Su actividad comercial coincide con el objeto de la licitación	

- El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil podrá realizar mínimo una inspección previa a las empresas de los Oferentes precalificados en la evaluación documental como parte del proceso de la evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho Oferente son afines a los bienes objeto de este procedimiento de licitación, así como para comprobar que el estado de las mismas, sus instalaciones, equipos, maquinarias y medios de transporte se corresponden con lo presentado en su oferta técnica.
- Durante el periodo de visitas el oferente o en su caso un representante del mismo deberá estar presente en las instalaciones al momento de realizar la inspección y debe contar con el sello de la empresa (En caso de ser una persona jurídica) para firmar el acta de visitas correspondiente. Cuando se trate de una persona jurídica, será considerado representante la persona designada en el formulario de información oferente (SNCC.F.042) o cualquier otra persona autorizada por el oferente para estos fines.
- Durante el proceso de licitación y hasta terminada la adjudicación los oferentes no podrán cambiar el domicilio de sus unidades productivas, un cambio en ese sentido significará la no calificación del oferente. Posterior a la adjudicación, los oferentes adjudicados deberán notificar al INABIE y recibir la debida autorización antes de realizar cualquier cambio de domicilio, en caso contrario podría ser rescindido el contrato en ejecución.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Si durante la visita se verifica que el domicilio indicado en el Formulario de Información Sobre el Oferente no se corresponde o es diferente al domicilio visitado, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.
- El INABIE se reserva el derecho de realizar otras visitas durante el proceso de evaluación técnica. En caso de comprobarse alguna discrepancia respecto a la razón social y la actividad comercial del Oferente y/o la declaración jurada de los oferentes y las instalaciones existentes, significará la descalificación de la Propuesta Técnica.
- Serán descalificadas las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 164-13 en su Artículo No. 4, el cual se cita a continuación: “Si la institución requirente del bien o servicio a contratar determina que dos o más empresas o personas físicas que participan en un proceso tienen un mismo domicilio y comprueban que no existe en el mismo una unidad productiva o, de ser el caso, no existen unidades productivas diferenciadas, la institución requirente descalificará a todas las empresas y/o personas jurídicas que se encuentren en esa situación”.
- El INABIE se reserva el derecho de inspeccionar las instalaciones del oferente en cualquier momento durante el proceso de licitación y/o producción de los bienes si el Pliego de Condiciones Específicas Página 29 de 59 oferente resultare adjudicado. Si en cualquiera de esas visitas se verifica que las instalaciones no se encuentran en la dirección establecida por el oferente en el Formulario de Información Sobre el Oferente, significará la descalificación de la Propuesta Técnica o la nulidad del contrato firmado. El oferente deberá declarar la dirección de sus instalaciones de producción y administrativas (ambas si las tuviere) en el formulario de sólo en estas direcciones será visitado con fines de evaluación y validación de oferta.

Debiendo ser:

Módulo producción 14,350 Cuadernos/día					
Ítem	Equipo Maquinaria	Cantidad mínima	A Cantidad que posee el oferente	B Factor de producción diaria (8 hrs)	A X B Capacidad de producción diaria
1	Guillotina Industrial de línea, hidráulica con boca de 47 pulg mínimo	1		21.200	
2	Máquina de rayado de papel, bobina a pliego con impresión flexográfica con insertado de portadas	1		18.400	
3	Cosedora de papel con sistema de costura change Stich y alimentador de cintas para lomo	1		42.250	
4	Dobladora de mangas de papel con sistema de presión de lomo corte transversal, corte longitudinal y despuntador de esquina	1		14.350	
5	Selladora termo encogible con túnel de calentamiento para empaçado	1		30.000	
Máxima producción de cuadernos por día					
Máxima producción de cuadernos por mes (23.83 días)					

La capacidad productiva del oferente será determinada con la siguiente fórmula:

Capacidad de producción diaria = Cantidad de equipos que posee el oferente (A)* Factor de producción diaria (B) CPD = A * B

CPD: Capacidad de producción diaria

A: Cantidad de equipos que posee el oferente

B: Factor de producción diaria

Determinación de la Capacidad Técnica:

- Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- Que los equipos, las características físicas y el personal presentado por el Oferente en el Formulario de Capacidad Instalada y Calificación del Personal, cumplan con los requerimientos solicitados en las Fichas Técnicas para la confección de cada mochila. Los equipos, las características físicas y el personal del Oferente serán verificados con fines de cumplimiento mediante la(s) visita(s) técnica(s).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- En la visita los peritos técnicos verificarán la existencia real de las máquinas declaradas, su estado físico, instalación y funcionamiento mediante pruebas que le harán a las mismas en presencia de la persona autorizada para mostrar los equipos y maquinarias.
- El oferente deberá presentar en su área de producción, como mínimo las maquinarias que se indican en el cuadro precedente. Pudiendo en su caso, presentar una mayor cantidad, lo cual dependerá de la capacidad instalada de cada oferente, **pero en ningún caso, podrán faltar**, al momento de la (s) visita (s) técnica (s), de igual forma esas maquinarias servirán para determinar la capacidad de instalada de dicho oferente, de acuerdo con los datos siguientes:

12. Se modifica el numeral 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ No Cumple**.

Propuesta Económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. correspondiente a fianza por un importe equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser por un (1) año. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. (SUBSANABLE)	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. (NO SUBSANABLE)	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

Debiendo ser:

Propuesta Económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. correspondiente a fianza por un importe equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 18 de octubre de 2025 . Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. (SUBSANABLE)	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. (NO SUBSANABLE)	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

13. Se modifica el numeral 12.3 Criterio de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación tomando de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento 416-23.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la oferta técnica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. La adjudicación será considerando los siguientes aspectos:

1. Se dará prioridad a las MiPymes de fabricación nacional, seguido de los fabricantes nacionales bajo régimen fiscal ordinario.
2. No se adjudicará la totalidad de las unidades licitadas a un solo oferente para salvaguardar los principios de competencia y participación, salvo que sea un único oferente.
3. La cantidad licitada será distribuida equitativamente entre los oferentes que resulten habilitados tomando en cuenta su oferta.
4. En el caso de que dentro de los oferentes se encuentre algún adjudicado en licitaciones anteriores, el INABIE evaluará el historial de cumplimiento y la capacidad instalada de producción mensual disponible para fines de adjudicación.

Se adjudicarán los artículos establecidos en el punto 3 tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego hasta agotar la totalidad de los bienes licitados.

Resultará adjudicado el o los oferentes con mayor capacidad instalada, que se determinará por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la capacidad productiva del oferente, de acuerdo con las cantidades por las que participe.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Debiendo ser:

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación tomando de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento 416-23.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la oferta técnica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. La adjudicación será considerando los siguientes aspectos:

1. Se dará prioridad a las MiPymes de fabricación nacional, seguido de los fabricantes nacionales bajo régimen fiscal ordinario.
2. La cantidad mínima de adjudicación por oferente es de dos millones (2,000,000) de cuadernos conforme a la presentación de la oferta.
3. Habiendo otorgado los mínimos establecidos en función de los criterios de adjudicación, la cantidad restante será distribuida equitativamente entre los adjudicados tomando en cuenta su oferta y la capacidad instalada.
4. No se adjudicará la totalidad de las unidades licitadas a un solo oferente para salvaguardar los principios de competencia y participación, salvo que sea un único oferente.
5. En el caso de que dentro de los oferentes se encuentre algún adjudicado en licitaciones anteriores, el INABIE evaluará el historial de cumplimiento y la capacidad instalada de producción mensual disponible para fines de adjudicación.

Se adjudicarán los artículos establecidos en el punto 3 tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego hasta agotar la totalidad de los bienes licitados.

Resultará adjudicado el o los oferentes con mayor capacidad instalada, que se determinará por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la capacidad productiva del oferente, de acuerdo con las cantidades por las que participe.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

14. Se Modificarán los siguientes Anexos:

- Ficha Técnica
- Formulario de visita técnica
- Formulario de capacidad instalada
- Arte de Cuadernos

Tomó la palabra la Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, señora Rosanna Leticia Alberto Pérez e indicó que el artículo 107 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

Artículo 107. Adendas o enmiendas. *La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante.*

Párrafo I. *Cuando las adendas o enmiendas introduzcan cambios o nuevos requerimientos a ser incluidos en las ofertas, se deberá extender el plazo para presentar ofertas de manera proporcional a la complejidad del cambio introducido.*

Párrafo II. *La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75 %) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas.*

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones del artículo 107 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con todos los votos a favor, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA la Primera Enmienda o modificación al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2024-0009**, para la **Adquisición de cuadernos escolares para su distribución a los estudiantes del nivel inicial, básico y secundario de los centros educativos públicos del país, durante los periodos escolares 2025-2026 y 2026-2027, dirigido a empresas de fabricación nacional, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, tal como se describe en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a publicar y ejecutar el proceso de conformidad con lo dispuesto en la presente acta.

TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como el art. 104 párrafo del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 416-23.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.